

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÀ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	11001333103520080020400
DEMANDANTE:	GLORIA ISABEL GALVIS Y OTROS
DEMANDADO:	E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YENGUAS DE SOACHA
ACCIÓN:	REPARACIÓN DIRECTA

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en providencia del pasado 08 de febrero de 2023, en la que revocó la sentencia de primera instancia proferida por este despacho judicial el 22 de noviembre de 2019, por medio de la cual se había accedido parcialmente a las pretensiones de la demanda.

Por secretaría archívese el expediente de la referencia.

Notifíquese y cúmplase.

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ

NEM

Milton Jojani Miranda Medina

Firmado Por:

Juez
Juzgado Administrativo
Sección 066 Tercera
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1898d2ef55fd94e163c1baa4e989d2cd457f8783cd3f13003e25172085666ed1**

Documento generado en 16/03/2023 08:37:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>